



DRAA	
REG. DOC N°	3814763
REG. EXP. N°	22944/0

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 047 2026-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 20 MAR. 2026

VISTO:

El Informe N° 391-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-UL de la Unidad de Logística proveído por la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 0105-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 19 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. La acotada norma legal, señala que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, el Responsable de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones para la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras del presente año de la Dirección Regional de Agricultura Ancash, conforme al numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 009-2025-EF que señala que en tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su PAC conforme a la Directiva que emita la DGA;

Que, la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" señala que la fase para la consolidación y aprobación es la última fase de la PMBSO a través de la cual se determinan las necesidades de los bienes, servicios y obras a ser requeridos por la entidad del sector público, en consistencia con la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR de fecha 05 de enero del 2026 se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2026, el cual rige para la ejecución del gasto del pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, señala que: "dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y con el CMN aprobado, la





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 047 2026-GRA-GRDE-DRA/D

autoridad de la gestión administrativa o a quien ésta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE”;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 de la Dirección Regional de Agricultura, cuyo detalle se encuentra en anexo adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la DEC y a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
Director Regional

